



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA – PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



30 Dic 2014

Parral, de de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 9.249 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que nombra como Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNANDEZ
- 4) La Ley N° 18.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable la compra de papel carta y oficio para implementar las dependencias de los distintos centros de atención dependientes del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que los artículos se encuentran disponibles en los diferentes Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 3.-Que el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rol Único Tributario 96.556.940-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA – PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



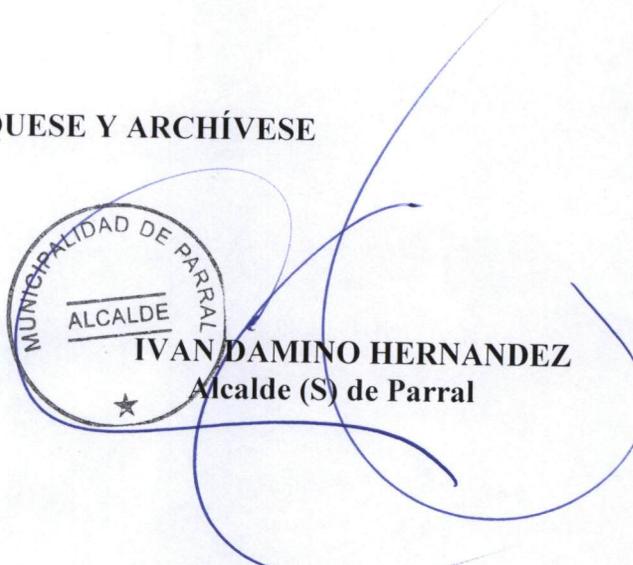
DECRETO:

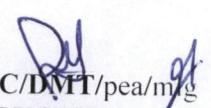
1º.-AUTORIZASE, la adquisición de papel carta y oficio, con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rol Único Tributario 96.556.940-5**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos (**\$244.985.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, encargado de la Unidad de Economato, del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-001, “Materiales de Oficina”, del presupuesto para el año 2014, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 * Secretaria Municipal


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Alcalde (S) de Parral


 IDH/ARC/DVHT/pea/m/g
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

